

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el benefico de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de doscientos setenta pesos oro (RD\$-270.00) mensuales a la señora Marcia Altagracia Puig Rodríguez de Vásquez.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo que para pensiones y jubilaciones de sus empleados, tiene reservado a Superintendencia de Bancos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 820, que concede naturalización dominicana a varias personas.

(G.O. No. 9499, del 15 de abril de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 820

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

- a) Al señor Avital Neuman, de nacionalidad israelí;
- b) Al señor Chueng Tien Den, de nacionalidad china;
- c) A los señores Luen Wo Shun (a) Felipe y Luen Pak Shan, de nacionalidad china.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial en caso de que residieren en el interior del país, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana, ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

de abril del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 821, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. R. Monseñor Roque Adames Rodríguez.

(G. O. No. 9500, del 30 de abril de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 821

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Roque Adames Rodríguez, Obispo